jsk/cco
S.104ª/361ª

A S.E. EL

Oficio Nº 11.057

VALPARAÍSO, 17 de diciembre de 2013

PRESIDENTE
DEL H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de ley de ese H. Senado que modifica la ley General de Servicios Eléctricos con el fin de promover la interconexión de sistemas eléctricos independientes, correspondiente al boletín Nº9022-08, con las siguientes enmiendas a su artículo único:

NUMERAL 1

Lo ha modificado de la siguiente manera:

- Ha agregado las siguientes letras b) y c), nuevas:

b) Sustitúyese la letra c) del inciso primero por la siguiente:

“c) La calificación de líneas, subestaciones e interconexiones existentes y,o en construcción como nuevas obras troncales, incluso aquellas adicionales que interconecten o faciliten la interconexión de dos o más sistemas eléctricos.”.

c) Sustitúyese, en la letra d) del inciso primero, la expresión “y b)”, por la frase “, b) y c), en su caso,”.

- Las letras b) y c) han pasado a ser d) y e), respectivamente, sin enmiendas.

- Ha agregado una letra f), del siguiente tenor:

f) Intercálase en el inciso tercero, que ha pasado a ser cuarto, a continuación del vocablo “generadoras”, la expresión “o transmisoras”.

NUMERAL 2 (NUEVO)

- Ha intercalado el siguiente numeral 2), nuevo:

2) Modifícase el inciso segundo del artículo 86 de la siguiente manera:

a) Intercálase en su letra a), a continuación de la palabra “instalaciones”, la frase “existentes o en construcción”, y elimínase la palabra “existentes”.

b) Reemplázase en su letra g) el vocablo “tercero” por “cuarto”.

NUMERAL 2

- Ha pasado a ser 3, con las siguientes enmiendas:

- Ha agregado la siguiente letra a), nueva:

a) Intercálase, en la letra a) del inciso segundo, luego del vocablo “existentes”, la expresión “y en construcción”.

- Sus letras a) y b) han pasado a ser letras b) y c), sin cambios.

- Ha agregado una letra d), del siguiente tenor:

d) Intercálase en el inciso cuarto, que ha pasado a ser quinto, a continuación de la expresión “letra a)”, la frase “y del inciso tercero”.

NUMERAL 3

- Ha pasado a ser numeral 4, sin modificaciones.

NUMERAL 4

- Ha pasado a ser numeral 5, con la siguiente modificación:

- Ha incorporado la siguiente letra b), nueva:

b) Modifícase el inciso segundo de la siguiente manera:

i) Sustitúyese la preposición “de”, que se encuentra a continuación del vocablo “condiciones”, la primera vez que aparece, por la siguiente frase: “objetivas que serán consideradas para determinar la”.

- La letra b) del H. Senado ha pasado a ser literal ii) de la nueva letra b), sin enmiendas.

NUMERALES 5 Y 6

- Han pasado a ser numerales 6 y 7, respectivamente, sin modificaciones.

NUMERAL 7

- Ha pasado a ser numeral 8, modificado como sigue:

- Ha introducido una letra a), nueva, del siguiente tenor:

a) Reemplázase, en su inciso segundo, la palabra “tercero” por “cuarto”.

- Ha contemplado, como letra b), el texto propuesto en el numeral 7, con los siguientes cambios:

i) Ha sustituido la expresión “estime necesarias” por la frase “sean necesarias para adecuar el plan de expansión del sistema troncal a los efectos del inciso segundo de este artículo”.

ii) Ha intercalado entre las expresiones “justificación técnico-económica” y “de las obras propuestas” la frase “y de política pública”.

iii) Ha intercalado, entre la expresión “de las obras propuestas” y el punto que le sigue, la oración “en condiciones equivalentes a las establecidas en el estudio de transmisión troncal”.

NUMERAL 8

- Ha pasado a ser numeral 9, sin modificaciones.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., en respuesta a vuestro oficio Nº 741/SEC/13, de 11 de septiembre de 2013.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

EDMUNDO ELUCHANS URENDA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIČ
Secretario General de la Cámara de Diputados